

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A

PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-066-2020

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”

ADENDA N° 3

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, se establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificarlos a través de adenda, se expide la presente con el fin de modificar los mismos de la siguiente manera:

PRIMERO: En consideración a las observaciones de tipo financiero recibidas a los Términos de Referencia y lo solicitado por la Agencia Nacional de Desarrollo Rural en lo relativo a la disminución del porcentaje de la carta cupo de crédito, se modifica el sub-numeral **1.37.18** del numeral **1.37 CAUSALES DE RECHAZO** contenido en el SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, el cual quedará así:

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.18 Cuando el valor del cupo crédito sea **inferior al 10 %** del presupuesto de la presente convocatoria.

(...)

SEGUNDO: En consideración a las observaciones de tipo financiero recibidas a los Términos de Referencia y lo solicitado por la Agencia Nacional de Desarrollo Rural en lo relativo a la disminución del porcentaje de la carta cupo de crédito, se modifica el sub-numeral 6 del numeral **2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO** contenido en el SUBCAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, el cual quedará así:

(...)

2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito pre-aprobado o aprobado, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al **10 %** del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.

(...)

TERCERO: Aclarar el literal C, del subnumeral “15.1.2.1.PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA SAN JUAN DEL CESAR”, del título “15. CONDICIONES DEL CONTRATO”, “15.1. FORMA DE PAGO” título “15.1.2 FASE 2. INTERVENTORÍA A LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DISEÑOS EXISTENTES Y ELABORACIÓN DE DISEÑOS DETALLADOS.”, de los términos de referencia, en el siguiente sentido:

“c. Un pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor contratado para la Fase 2, una vez entregado y recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y la CONTRATANTE, los Informes elaborados por el contratista de consultoría que contienen lo requerido en los siguientes incisos solicitados en la fase 2: 3. EVALUACIÓN (corresponde al numeral 4.2.3 del Anexo “Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos”), 4. PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN (corresponde al numeral 4.2.4 del Anexo “Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos”), 5. FIRMA DEL ACTA DE COMPROMISO (corresponde al numeral 4.2.5 del Anexo “Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos”), 6. INFORME FINAL DE DISEÑO (corresponde al numeral 4.2.6 del Anexo “Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos”)

CUARTO: Aclarar el literal C, del subnumeral “15.1.2.2.PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA RANCHERÍA.” del título “15. CONDICIONES DEL CONTRATO”, “15.1. FORMA DE PAGO” título “15.1.2 FASE 2. INTERVENTORÍA A LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DISEÑOS EXISTENTES Y ELABORACIÓN DE DISEÑOS DETALLADOS.”, de los términos de referencia, en el siguiente sentido:

“c. Un pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor contratado para la Fase 2, una vez entregado y recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y la CONTRATANTE, los Informes elaborados por el contratista de consultoría que contienen lo requerido en los siguientes incisos solicitados en la fase 2: 3. EVALUACIÓN (corresponde al numeral 4.2.3 del Anexo “Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos”), 4. PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN (corresponde al numeral 4.2.4 del Anexo “Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos”), 5. FIRMA DEL ACTA DE COMPROMISO (corresponde al numeral 4.2.5 del Anexo “Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos”), 6. INFORME FINAL DE DISEÑO (corresponde al numeral 4.2.6 del Anexo “Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos”)

QUINTO: MODIFICAR el CRONOGRAMA contenido en el Subcapítulo III, del Capítulo I “DISPOSICIONES ESPECÍFICAS”, desde el hito denominado “Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1” el cual quedará así:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	23 de diciembre de 2020 Hora: 11:00 a.m. A través del correo electrónico licpafindeter@fiduprevisora.com.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	29 de diciembre de 2020
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 30 de diciembre de 2020 al 04 de enero de 2021 A través del correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co

	Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	06 de enero de 2021
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	07 de enero de 2021 Hora: 11:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	12 de enero de 2021
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 13 de enero de 2021, a través del correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	15 de enero de 2021

SEXTO: La presente adenda modifica en lo pertinente los términos de referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contrarios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia y sus anexos no modificados con la presente adenda continúan y conservan su valor.

Para constancia, se expide el dieciséis (16) de diciembre del dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A